



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0105-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 09 de diciembre de 2021

VISTO, el Informe N° 757-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 07.12.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0437-2019-UNAM, de fecha 05 de junio del 2019, se aprobó, el Proyecto de Tesis denominado: "EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITOESTABILIZADORA *Solanum peruvianum L.* EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON COBRE, PLOMO Y CADMIO, MOQUEGUA 2019", presentado por la Bachiller SONIA TERESA DEL PILAR MEDINA BELTRAN.

Que, con Informe N° 757-2021- UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 07 de diciembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental eleva informe a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando la modificación del segundo miembro del Jurado Dictaminador, en razón que a la fecha el Ing. Guilmar Victor Medina Astorga, no mantiene vínculo laboral con la UNAM, procediendo a designar al MSc. Mario Roman Flores Roque como segundo miembro del Jurado; procedimiento que permitirá continuar con la evaluación del Informe Final de Tesis denominado: "EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITOESTABILIZADORA *Solanum peruvianum L.* EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON COBRE, PLOMO Y CADMIO, MOQUEGUA 2019"

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación parcial la Resolución de Comisión Organizadora N° 0437-2019-UNAM del 05.06.2019, respecto al Artículo Tercero, reconviriendo al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: "EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITOESTABILIZADORA *Solanum peruvianum L.* EN LOS SUELOS CONTAMINADOS CON COBRE, PLOMO Y CADMIO, MOQUEGUA 2019", presentado por la Bachiller SONIA TERESA DEL PILAR MEDINA BELTRAN., conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	: Dr. Franz Zirena Vilca.
PRIMER MIEMBRO	: MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar.
SEGUNDO MIEMBRO	: MSc. Mario Roman Flores Roque

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA